

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 OCT 1997

Expte. Nº 22.072/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 208/97, de fecha 10-06-97, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión favorable producida por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho Nº 119/96.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Sesión Extraordinaria del 25/09/97 con Cuarto Intermedio del 02/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Homologar la Resolución Rectoral N° 208/97, por la que se modifica el Presupuesto del Instituto de Educación Media Tartagal para el Ejercicio 1996.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Instituto de Educación Media Tartagal, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

JUAN HERIBERTO HERRERA SECRETARIO GENERAL

RECTOR

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR